

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, paso a su despacho el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente oficiar a los psicólogos tratantes de la niña ISABELLA SANJUAN DE LA HOZ. Sírvase Proveer.

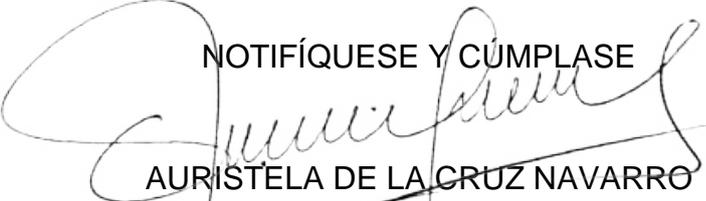
Barranquilla, 8 de marzo de 2024.

Leonor K. Torrenegra Duque
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA. Marzo ocho (8) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial y de acuerdo con lo esbozado en audiencia de fecha 22 de febrero de 2024 y revisadas las pruebas aportadas en el presente incidente, resulta del caso ordenar a los psicólogos tratantes de la niña ISABELLA SANJUAN DE LA HOZ, doctores MABEL RAMIREZ, VIVIANA VILLERO VELAIDES y JUAN CARLOS ROJAS SALAS, a fin de que rindan concepto de la conveniencia o no, de que los espacios de acercamiento con el padre de la menor, se den en el colegio donde la niña ISABELLA SANJUAN DE LA HOZ estudia. Lo anterior, en razón de que si bien se ordenaron visitas supervisadas en las instalaciones del ICBF, a fin de iniciar un proceso de revinculación afectiva entre padre e hija, a la fecha no han podido realizarse. Se requiere del informe dentro de los cinco (5) días siguientes de la notificación del presente auto, para continuar con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO

JUEZ

FRO.